

6.620

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, un inmueble ubicado en la continuación de la Calle Hipólito Irigoyen desde la Calle Ing. Bolloli hasta la Calle Pública del Barrio Los Palacios de la ciudad de Villa Unión, departamento Felipe Varela, que consta de doce (12) metros de ancho.-

ARTICULO 2º.- El inmueble expropiado tiene por objeto la ampliación de la calle pública.-

ARTICULO 3º.- El inmueble expropiado deberá ser incorporado al Patrimonio de la Municipalidad del departamento Felipe Varela.-

ARTICULO 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de esta norma legal, serán tomados de Rentas Generales, con imputación a la misma.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113º Período Legislativo, a diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el diputado **OSCAR EDUARDO CHAMIA.-**

L E Y N° 6.620.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS – PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO